MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONALICA Hospital Regional de Ica



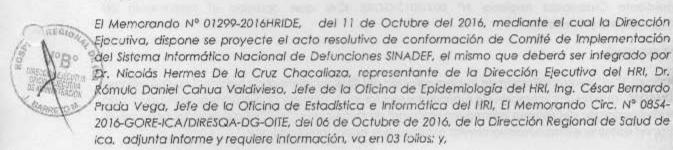
N° 407 -2016-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 17 de Noviemby del 2, 016.

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Memorando Circ. Nº 0854-2016-GORE-ICA/DIRESA-DG-OITE, de la Dirección Regional de Salud, que comunica la realización de la primera reunión de trabajo para la conformación del Comité de Implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones en Línea SINADEF, mediante la cual se acordó la implementación del SINADEF en cada Establecimiento de Salud;

Can Memorando Nº 01299-2016HRIDE. del 11 de Octubre del 2016, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, dispane se proyecte el acto resolutivo de conformación de Comité de Implementación del Sistema Informática Nacional de Defunciones SINADEF, el mismo que deberá ser integrado por Dr. Nicolás Hermes De la Cruz Chacaliaza, representante de la Dirección Ejecutiva del HRI, Dr. Rómulo Daniel Cahua Valdivieso, Jefe de la Oficina de Epidemiología del HRI, Ing. César Bernardo Prada Vega, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del HRI;

Mediante Resolución Ministerial Nº 280-2016/MINSA Aprueban Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones;

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, sobre la Obligación de los fitulares de banco de datos personales de inscribir los bancos de datos personales, ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales — MINJUS;

Los médicos podrán cerlificar la muerte de una persona utilizando el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF), una herramienta digital desarrollada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que dará mayor rapidez y seguridad al procedimiento. Hasta ahora los profesionales de la salud llenaban a mano el certificado de detunción, documento mediante el cual dejan constancia de que una persona ha dejado de existir y señalan la causa del dejeso. Este certificado es indispensable para obtener, sin costo alguno, un Acta o Partida de defunción.



GORE

Con el Sistema Informálico Nacional de Defunciones (SINADEF), los galenos colocarán el nombre o el Documento Nacional de Identidad (DNI) del fallecido en un formulario electrónico y en pocos segundos ingresarán a la base de dotos del RENIEC. Al cargarse en el formulario la información correspondiente, se podrá tener certeza sobre la identidad del difunto y reducir el riesgo de consignar información falsa o de cometer errores durante el proceso;

Que, considerando las disposiciones antes mencionadas, resulta necesario designar al Comité conformación de Comité de Implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF, para la implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica;

Que, de conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de salud, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo; y estando a la propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica en uso de los atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE ICA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°,- Conformar Comité de Implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF, que tendrá la función de supervisar y regular las acciones y actividades para la adecuada implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de loa; así como su eficaz funcionamiento; el mismo que estará integrado por.

- Dr. Nicolás Hermes De la Cruz Chacaliaza, representante de la Dirección Ejecutiva del HRI.
- Dr. Romulo Daniel Cahua Valdivieso, Jefe de la Oficina de Epidemiología del HRI,
 - Ing. César Bernardo Prada Vega, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del HRI.

Artículo 2°.-El Comité de Sistema informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF dei Hospital Regional de Ica.
- 2. Desarrollar el diagnóstico actual de Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica.
- 3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica.
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- 5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema Informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica.
- 6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos perlinentes a la implementación del stema informático Nacional de Defunciones SINADEF del Hospital Regional de Ica.-----



ARTICULO TERCERO.- Los profesionales designados, asumirán las funciones que les corresponde como tales, sin exclusión de sus funciones ordinarias que le son inherentes a los cargos que ostentan.-----

ARTICULO CUARTO.- Trascribir la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los 7 interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regianal de Ica.

Registrese y Comuniquese,

REGIONAL DE CONTRACTOR DE CONT

FE UNCINA

MONN

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DE CANOSE SEGUITA MALDONARO
DIRECCION GENERAL
C. M. P. W. 23 780

CEMS/DEHR! AAMM/AEM. JVGG/ORTH!! MCM/JU-PAL